

ORDENANZA N° 283/2021

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:***

ORDENANZA

Artículo 1º: Declarase extinguidas las obligaciones asumidas por los adherentes N°00084, COPPONI, MARTA SILVINA, D.N.I. 24.510.218, CUIT/L 27-24510218-1 y VITALI, DIEGO ALEJANDRO, D.N.I. 26.503.978, CUIT/L 20-26503978-3, en su condición de adjudicatarios del Plan Municipal de Vivienda denominado **MI FAMILIA MI HOGAR**. En consecuencia, transfíerese a favor de los adherentes, el dominio pleno del inmueble en donde se construyó la casa habitación y que se describe a continuación: “UNA FRACCIÓN DE TERRENO, con las mejoras que contiene ubicada en la Ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba que según plano de subdivisión confeccionado por la Ingeniera Gregoria Chávez de Cantoni, en expediente 0033-45038/2009 visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 22/04/2009 se designa como lote dieciséis de la manzana ochenta y seis y mide once metros de frente al Sud-Este sobre calle Ituzaingó por treinta y un metros de fondo y frente sobre calle pública todo lo que hace una superficie total de TESCIENTOS CUARENTA Y UN METROS CUADRADOS y linda: al SudEste y Nor-Este con calle Ituzaingó y pública, respectivamente; al NorOeste con parcela tres de Franco Razzeto y al Sud-Oeste con el lote diecisiete del mismo plano. El inmueble objeto se encuentra

empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el N°30-06- 2741980/9. Inscripto con relación a la MATRICULA N°1.296.715, del Departamento San Justo (30). Cuya Designación Catastral Municipal es C01 S02 M86 Manz. Of. 86 P16 L16", de acuerdo a lo estipulado mediante Ordenanza Municipal N°189/2018.

Artículo 2º: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo de la titular la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 01/09/2021

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 966/2021

DE FECHA 06/09/2021